

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

296**MÓSTOLES NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 886 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Alfonso Potenciano Perea, contra la empresa “Tairplas, Sociedad Anónima Laboral”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que procede aclarar el hecho probado tercero y el fallo de la sentencia dictada en los presentes autos de fecha 30 de septiembre de 2010, debiendo quedar los mismos redactados en los términos siguientes:

«Tercero.—La empresa demandada no ha abonado al actor determinadas cantidades que constan en el hecho tercero de la demanda y escrito de ampliación de la misma de 3 de diciembre de 2009, que se dan aquí por reproducidas correspondientes al período de prestación de servicios, ascendiendo dichas cantidades a 3.861,57 euros, solicitando, asimismo, el abono del 10 por 100 de la citada cantidad en concepto de interés por mora, ascendiendo el total reclamado a 4.247,72 euros.»

«Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don José Alfonso Potenciano Perea, contra “Tairplas, Sociedad Anónima Laboral”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 4.247,72 euros por los conceptos y períodos indicados.»

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tairplas, Sociedad Anónima Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 15 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/376/11)